

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

43.510/08. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se somete nuevamente a información pública el estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, Boimente-Pesoz en la provincia de Lugo y el Principado de Asturias, al objeto de subsanar el error en el plazo anteriormente otorgado.*

Con fecha 30 de enero de 2007, 22 de enero de 2007 y 14 de febrero de 2007, fueron publicados en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias respectivamente, los anuncios de información pública de la solicitud de autorización administrativa y del Estudio de impacto ambiental de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 400 kV, doble circuito, Boimente-Pesoz, en la Provincia de Lugo y en el Principado de Asturias.

El plazo que se concedió para formular alegaciones fue, por error, de 20 días, en lugar de los 30 días preceptivos según lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de impacto ambiental, en su redacción dada por la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Para subsanar este error de plazo, se somete nuevamente a información pública la citada línea eléctrica en los términos que se exponen a continuación, de forma que las alegaciones que ahora se formulen se unirán a las que se presentaron durante los trámites de información pública anteriormente mencionados, y ya forman parte del expediente.

Por lo anteriormente explicado, y a los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de impacto ambiental de proyectos; se somete nuevamente al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y el Estudio de Impacto Ambiental de la línea eléctrica a 400 kV, Boimente-Pesoz, en la Provincia de Lugo y en el Principado de Asturias.

Características generales de la línea:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Tensión nominal: 440 kV.

Número de circuitos: Dos.

Número de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: CONDOR A W.

Cable de tierra: Uno. OPGW tipo 2-25 KA-18 mm.

Tipo de apoyos: Torres metálicas de celosía, formadas por angulares de lados iguales de acero galvanizado, con tornillos de calidad 8.8.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa y del tipo pata de elefante.

Puesta a tierra: Realizada mediante anillo de varilla de acero descaburdo.

Longitud tramo nuevo: 61 km aprox.

Presupuesto: 23.334.000 Euros.

Términos municipales: Viveiro, Oourol, o Valadouro, Foz, Alfóz, Lourenzá, Barreiros, Riotorto, A Pontenova y A Fonsagrada, en la provincia de Lugo, y Santa Eulalia de Oscos, San Martín de Oscos, Grandas de Salime y Pesoz, en el Principado de Asturias.

Finalidad: Facilitar la evacuación y transporte de la generación que se produce en las regiones excedentarias de Galicia y Asturias, favoreciendo la implantación de nueva generación de tipo renovable, principalmente eólica. Así mismo se favorecerá la reactivación económica

de todas las actividades producidas que se derivan de la construcción, operación y mantenimiento de las nuevas instalaciones que se implantarán como consecuencia de las mejoras que incorpora dicho proyecto.

A su vez, dicha línea formará parte integrante de un eje de transporte a 400 kV que conectará la Subestación de Boimente en Galicia, con la subestación de Pesoz, ésta con la subestación de Salas, ésta con la subestación de Grado y esta subestación de Grado se conectará con la subestación de Soto de la Ribera mediante la línea de transporte Soto — Tabiella, siendo su tensión actual de 220 kV, aunque está preparada para una tensión de 400 kV. Las subestaciones de Pesoz, Salas y Grado estarán situadas en Asturias, lo que redundará en un considerable refuerzo del mallado de la red de transporte con las consiguientes mejoras de los niveles de seguridad y calidad del sistema eléctrico tanto a escala nacional como regional, y posibilitará el transporte del excedente de energía eléctrica producida en Asturias al resto del sistema eléctrico peninsular.

Este proyecto está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, siendo el órgano ambiental el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, quien resolverá sobre la Declaración de Impacto Ambiental. En el presente procedimiento el órgano sustantivo es la Dirección General de Política Energética y Minas, quien resolverá sobre la Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado puedan ser examinados el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la Línea Eléctrica a 400 kV, doble circuito, Boimente-Pesoz, en las dependencias del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Lugo, sita en la Calle Armaña, s/n, 21071-Lugo, o en el Área de Industria y Energía la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en la Plaza de España número 6, 33071 Oviedo, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Lugo, a 24 de junio de 2008.

Lugo, 24 de junio de 2008.—La Directora del Área de Industria y Energía, Alicia Sampedro Cadrecha, P.D. firma 8.02.06.

44.692/08. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sobre información pública de solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de la subestación eléctrica a 400/220 kV de Brazatortas, en el término municipal de Brazatortas (Ciudad Real).*

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 2008) y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000) se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de la subestación de 400/220 kV de «Brazatortas», en el término municipal de Brazatortas (Ciudad Real), cuyas características principales son:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas.

Finalidad: Esta nueva subestación permitirá reforzar el mallado de la Red de Transporte a través de la provincia de Ciudad Real. La nueva subestación estará unida eléctricamente a las subestaciones de Valdecaballeros, Guadame y la futura subestación de Manzanares mediante unas líneas de 400 kV.

Descripción: Se adoptará una configuración en interruptor y medio para el parque de 400 kV, con capacidad en total, actual y futura, para cuatro calles (Calle 1: Reserva futura- Reserva futura; Calle 2: Guadame; Manzana-

res 1; Calle 3 Trafo 400/220 kV; Valdecaballeros y Calle 4: Manzanares 2; Futuro Trafo 400/220 kV), basada en dos tipos de embarrado: semiflexible con conexiones tendidas y destinado a la interconexión principal y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparellaje entre sí y a las barras principales. Para el parque de 220 kV se adopta una configuración de doble barra con acoplamiento basada en dos tipos de embarrado: semiflexible con conexiones tendidas y destinado a la interconexión principal y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparellaje entre sí y a las barras principales, consta de nueve calles (Calle 1: Reserva futura; Calle 2: Reserva futura; Calle 3: Futuro Trafo 400/220 kV; Calle 4: Acoplamiento; Calle 5: Trafo 400/220 kV, Calle 6: Reserva futura; Calle 7: Reserva futura; Calle 8: Puertollano 1 y Calle 9: Puertollano.).

Término Municipal: Brazatortas (Ciudad Real).

Presupuesto: 13.763.100,65 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental y el Anteproyecto en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Ciudad Real, 21 de mayo de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.

44.693/08. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sobre información pública de solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de la subestación eléctrica a 400/220kV de Manzanares en el término municipal de Manzanares Ciudad Real.*

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 2008) y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000) se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de la subestación de 400/220 kV de «Manzanares», en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real), cuyas características principales son:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas.

Finalidad: Esta nueva subestación se unirá con la nueva subestación de 400/220 kV de Brazatortas mediante una línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito denominada «Brazatortas-Manzanares» lo que permitirá reforzar el mallado de la red de Transporte de la península.

Descripción: Se adoptará una configuración en interruptor y medio para el parque de 400 kV, con capacidad en total, actual y futura, para cuatro calles (Calle 1: Reserva futura- Futura Romica 2; Calle 2: Brazatortas 2-Futura Romica 1; Calle 3 Brazatortas 1- Auto 400/220 kV y Calle 4: Futuro Auto 400/220 kV-Reserva futura), basada en dos tipos de embarrado: semiflexible con conexiones tendidas y destinado a la interconexión principal y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparellaje entre sí y a las barras principales. Para el parque de 220 kV se adopta una configuración de doble barra con acoplamiento basada en dos tipos de embarrado: semiflexible con conexiones tendidas y destinado a la interconexión principal y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparellaje entre sí y a las barras principales, consta de seis calles (Calle 1: Reserva futura; Calle 2: Futuro Auto 400/220 kV; Calle 3: Acoplamiento; Calle 4: Auto 400/220 kV; calle 5: La Paloma 1 y Calle 6: La Paloma).